

04043465

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DEL ECUADOR

Tipo/ Type Código del país/ Country code

P ECU

N.º de pasaporte/ Passport number

A4043465

Apellidos/ Surnames

ARAUZ ZAMBRANO

Nombres/ Given names

TANIA MAHOLY

Nacionalidad/ Nationality

ECUATORIANA / ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/ Date of birth

20 ABR / APR 2006

Sexo/ Sex Lugar de nacimiento/ Place of birth

F SANTO DOMINGO, ECU

Fecha de expedición/ Date of issue

25 MAR / MAR 2021

Fecha de caducidad/ Date of expiry

25 MAR / MAR 2031

N.º personal/ Personal number

2350244840

Autoridad/ Authority

DIGERCIC

NATI CAN

602143

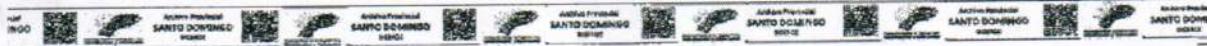
Firma del titular/ Holder's signature

Tania Arauz



P<ECUARAUZ<ZAMBRANO<<TANIA<MAHOLY<<<<<<<<

A4043465<0ECU0604202F31032562350244840<<<42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 19 Pág. 111 Acta 5143

archiva.		de
0	Jefe de Oficina
<p>En SANTO DOMINGO De las Naciones, hoy día 00/00/00 del dos mil Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de: ANNELY MARÍA MÉNDEZ NOMBRES: ANNELY MARÍA MÉNDEZ APPELLIDOS: ANNELY MARÍA MÉNDEZ SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 10 Abril 2006 LUGAR: SANTO DOMINGO del Cantón SANTO DOMINGO Provincia SANTO DOMINGO NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FERNANDA FERNANDEZ SAINCIO de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil Soltera con Cédula de Identidad N° 31105989-1 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANNELY MÉNDEZ de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil Soltera con Cédula de Identidad N° 1110951613 </p> <p>Solicita esta inscripción: 10/10/2021 con Cédula N° 10/10/2021</p>								
0	Jefe de Oficina
<p>..... de de y consta inscrita en la Of. de en el tomo pág. acta de de de</p>								
0	Jefe de Oficina
<p>INSCRIPCIONES O MARGINACIONES</p>								
<p>F. Alvear Ing. Fernando Alvear C.</p>								
<p>Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente</p>								
<p>FIRMAS: esteban fernandez Areccely Zambrano</p>								
<p>PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO</p>								

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2021
Emisor: GUERRERO GALINDO MARCIA CONSUELO

Nº de certificado: 213-635-06436



213-635-06436





ESPECIES
VALORADAS



F 0000233035





REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 1031149

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País:
Country:

ECUADOR

El presente documento público

This public document

Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

MARIA IRENE LOOR ANDRADE

Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

OPERADOR DE SERVICIOS

Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

**REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y
CEDULACION**

Certificado

Certified

En: **MANTA**
At:
El: **27 Octubre 2021**
Date:
Por: **LEONARDO VICENTE VERA VITERI**
By: **DIRECTOR ZONAL**
DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA
Nº: **40402741031149**
Nº:

Firma:
Signature:

\$30.00

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AP<<479>> <<MANA>> <<1031149>>

LA AUTENTICIDAD DE ESTA APOSTILLA PUEDE SER VERIFICADA
EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO EN LA URL:
<https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec>

MREMH





ECUADOR

REPUBLICA ECUATORIANA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y
LEGALIZACIONES
REPRESENTACION
DIPLOMATICA
DIRECCION GENERAL
DE DIPLOMACIA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
ESTADO ECUATORIANO
REPRESENTACION
DIPLOMATICA
DIRECCION GENERAL
DE DIPLOMACIA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
ESTADO ECUATORIANO

25 DE AGOSTO 2011

LEONARDO MIGUEL VERA ALVAREZ
DIPLOMATO
DIRECCION GENERAL DE DIPLOMACIA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
ESTADO ECUATORIANO

00.00

REPRESENTACION DIPLOMATICA
ESTADO ECUATORIANO
REPRESENTACION DIPLOMATICA
ESTADO ECUATORIANO



NOTARÍA 9

2021 23 01 09 P02213

PODER GENERAL

OTORGAN: FROWEN FAVIAN ARAUZ CAICEDO Y ARACELY

MAGDALENA ZAMBRANO ANDRADES

A FAVOR DE: SANDRA PATRICIA CAICEDO VELEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

A.N



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de Los Tsachilas, Republica del Ecuador, el día de hoy **JUEVES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí DOCTOR MENTOR TRUJILLO POVEDA, MSC., Notario Noveno del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los señores: **FROWEN FAVIAN ARAUZ CAICEDO**, casado, por sus propios derechos, de treinta y siete años de edad, de ocupación desempleado, domiciliado en la Cooperativa Che Guevara, sector tres, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, con número de teléfono celular 0988037836 y la señora **ARACELY MAGDALENA ZAMBRANO ANDRADES**, soltera, por sus propios derechos, de treinta y cuatro años de edad, de ocupación ama de casa, domiciliada

en la Cooperativa Che Guevara de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, con número de teléfono celular 0967775237, en calidad de Mandantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar y extender una más de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente mandato, los señores: **FROWEN FAVIAN ARAUZ CAICEDO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y la señorita ARACELY MAGDALENA ZAMBRANO ANDRADES, de estado civil soltera, por sus propios derechos.** Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y

esta escritura manifiestan que siendo esa su voluntad, obligarse, y quienes en forma libre y voluntaria y por

otorgan poder general, generalísimo, cual en derecho se requiere a favor de la señora SANDRA PATRICIA CALICEDO

VELEZ, casada, con doble nacion, y

realice las siguientes gestiones: a) Para que previos los

trámites legales y necesarios nuestra hija menor de edad llamada **TANIA MAHOLY ARAUZ ZAMBRANO**, nacida en esta ciudad

de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los

Tsáchilas, República del Ecuador, en fecha 20 de abril del año 2006, pueda viajar a la ciudad de Valencia, Reino de

España y proceda a la reagrupación familiar por régimen

Comunitario con la ayuda de la señora MONTES DE OCA, — Para mandataria señora SANDRA PATRICIA CAICEDO VELIZ; **b)** Para

que iraníes era de menor edad.

ZAMBRANO, y además autorizamos, delegamos y encargamos a nuestra mandataria la patria potestad de nuestra

España o en Ecuador y en cualquier país realice y ejecute mencionada hija menor de edad. Para que en el Reino de

a plenitud sin limitación alguna, la patria potestad de nuestra hija TANIA MAHOLY ARAUZ ZAMBRANO, la matricule en

centros educativos, lo haga atender en centros de salud, lo represente en todas las instituciones públicas o privadas del Reino de España, solicite y suscriba y obtenga de cada uno de ellas la renovación de pasaportes, visas, trámites y solicite la nacionalidad Española en el Reino de España y realice todos los trámites necesarios en todas las entidades del Reino Unido de España para que nuestra hija viva y mantenga su residencia en España o Ecuador, pudiendo CONCEDER O DELEGAR poder especial o general a otra persona, o procuración judicial a un abogado o Letrado en libre ejercicio profesional, para que ejecute las facultades concedidas en este poder. c) Por tanto la mandataria podrá suscribir cuanto escrito y documento fuere necesario para la validez de sus actuaciones. d) Este poder general que conferimos a nuestra mandataria tiene completa validez en forma indefinida, sólo terminará con su revocatoria; e) Expresamente y por nuestros propios derechos concedemos a nuestra mandataria todas las facultades contenidas en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos a fin de que no por falta de cláusula especial deje de surtir efectos este mandato. **SEGUNDA.- CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada por su naturaleza. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, validez y completa legalización del presente. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el Doctor Ángel

certificado: 218-



218-629-83



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

r en centros de salud
tituciones públicas
olicite y suscriba
novación de pasaportes
nalidad Española en e
trámites necesarios e
do de España para qu
esidencia en España
GAR poder especial
ración judicial a
profesional, para qu
en este poder. c) Po
uir cuento escrito
la validez de su
al que conferimos
a validez en for
su revocatoria; e
derechos concedemos
ades contenidas en e
o Orgánico General d
de cláusula especia

SEGUNDA.- CUANTIA.

naturaleza. Usted seña
agregar las demás
leta legalización de
da por el Doctor Ánge

Número único de identificación: 1311059891

Nombres del ciudadano: ARAUZ CAICEDO FROWEN FAVIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BAILON MERCEDES JOHANA

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: FROWEN LAURENTINO ARAUZ MENDOZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANDRA PATRICIA CAICEDO VELIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: MENTOR FILIMON TRUJILLO POVEDA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 9 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



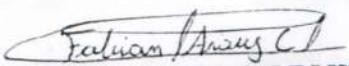
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA 9

Vicente Brito, con matrícula de abogados número veintitrés guion dos mil cinco guion ocho, del Foro de Abogados, Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue integralmente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.


SR. FROWEN FAVIAN ARAUZ CAICEDO

Céd. Nro. 131105989-1



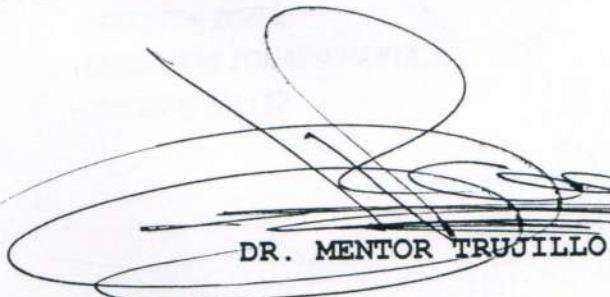
huella digital

Aracely Zambrano
SRA. ARACELY MAGDALENA ZAMBRANO ANDRADES

Céd. Nro. 172095282-7



huella digital


DR. MENTOR TRUJILLO POVEDA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZON: La escritura que antecede se otorgó ante mí por lo que confiero la presente copia en calidad de ~~propiedad~~ la misma que la firmo y sello.
De todo lo cual doy fe

Santo Domingo

30 SEP 2022



Email: notaria9santodomingo@hotmail.com

Dir.: Calle Río Pilatón y Cocaligas sector 5 esquinas. Telfs.: 2750-710
Santo Domingo de los Tsáchilas - Ecuador



Ministerio
de Relaciones
y Movilidad

LAUTEN
EN EL RE

Ministerio
de Relaciones
y Movilidad



No. 1031152

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País:
Country:

ECUADOR

El presente documento público

This public document

Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

MENTOR FILIMON TRUJILLO POVEDA

Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

NOTARIO NOVENO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

NOTARIA NOVENA DEL CANTON SANTO DOMINGO

Certificado

Certified

En: **MANTA**
At:
El: **27 Octubre 2021**
Date:
Por: **LEONARDO VICENTE VERA VITERI**
By: **DIRECTOR ZONAL**
DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA
Nº: **40402741031152**
Nº:

Firma:
Signature:

\$30.00

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AP<<479>> <<MANA>> <<1031152>>

LA AUTENTICIDAD DE ESTA APOSTILLA PUEDE SER VERIFICADA
EN EL REGISTRO: <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec>

MREMH



IMP. AGM. 7021 BA



ACTA MANIFESTACIONES

Nº: 170. FECHA: 17/02/2021.

Otorgada por: DOÑA SANDRA PATRICIA CAICEDO
VELIZ.

NOTARIA
MONCADA





07/2020



FR1161653

JAIME-ALBERTO PI SORIANO

NOTARIO

C/ Barreses, nº 46 -1º

46113 MONCADA (Valencia)

Telf: 96 139 01 25/03 12 H: 96 130 10 69

Email: jaime-pi@notariado.org

En territorio que corresponde a la notaría de
Moncada, en la ciudad de Valencia, el día veintiuno

ACTA MANIFESTACIONES

Número Ciento Setenta.-----

En **MONCADA**, mi residencia a diecisiete de
Febrero del año dos mil veintiuno. -----

Ante mí, **JAIME ALBERTO PI SORIANO**, Notario del
Ilustre Colegio de **VALENCIA**. -----

===== COMPARCE =====

DOÑA SANDRA PATRICIA CAICEDO VELIZ, mayor de
edad, de doble nacionalidad española y ecuatoriana
casada, de profesión repostera, vecina de Valencia,
domiciliada en PZ. Moreral nº 11, Borboto, (46016)
y con D.N.I y N.I.F. número **49.179.445-V** y cedula
de identidad ecuatoriana número 130481240-5. -----

===== INTERVIENE =====

En su propio nombre y derecho.-----

Le identifico por su documento de identidad
anteriormente reseñado. -----

Constan de sus manifestaciones sus datos

personales. -----

La juzgo con interés legítimo para solicitar mi intervención en la presente ACTA MANIFESTACIONES, en la que aprecio licitud en la actuación notarial, y, -----

====ME REQUIERE====

A mi, el Notario, para que recoja las siguientes manifestaciones: -----

"Que es su deseo y voluntad realizar los trámites necesarios para proceder a la reagrupación familiar por régimen comunitario de la nieta de la poderdante DOÑA TANIA MAHOL ARAUZ ZAMBRANO, nacida el día 20 de abril del año 2004 de nacionalidad Ecuatoriana, soltera estudiante, domiciliada en Santo Domingo de los Colorados con cedula de Ciudadanía ecuatoriana 235024484-0" , para que pueda venir a España y residir en este país junto con la compareciente. -----

Asimismo manifiesta que se hará cargo de costear todos los gastos que ocasionen la estancia de su nieta en España, incluyendo alojamiento, manutención, gastos de enfermedad, así como cualquier otro tipo de gasto que se origine de la



07/2020



FR1161652

naturaleza que sea, para que sea nieta no sea en ningún momento ni por ningún concepto una carga para el Estado español. -----

Que dispone de los medios económicos suficientes para tal fin, lo que manifiesta y acreditará donde sea menester."

PROTECCION DE DATOS: la compareciente queda informada y acepta lo siguiente:

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el

otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta



FR1161651

07/2020

notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y en lo no derogado por ella en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que



FR1161651

07/2020

notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y en lo no derogado por ella en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que

respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

=====OTORGAMIENTO====

Leo a la compareciente, por su elección, esta acta, la encuentra conforme y firma conmigo, el notario, que le hice las reservas y advertencias legales. -----

=====AUTORIZACION====

Doy fe de lo contenido en este instrumento público cuyo otorgamiento se adecua a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente y que ha quedado extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales números FR1161745 y tres siguientes. ---

Está la firma de la señora compareciente.
Signado y firmado. JAIME ALBERTO PI SORIANO.
Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA. R.D. 1.426/89
Arancel N° 1; 4 y norma 8°
Honorarios: 49,28 €. -----



07/2020



FR1161650

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de DOÑA SANDRA PATRICIA CAICEDO VELIZ la libro en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, (empezando la copia en el último en numeración), dejando nota en su original. En MONCADA, a dieciocho de Febrero del año dos mil veintiuno. DOY FE.-



DILIGENCIA.- En Moncada, mi residencia a dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno YO, JAIME ALBERTO PI SORIANO Notario autorizante de la escritura que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento Notarial, hago constar que he apreciado error material en el sentido de que donde dice DOÑA TANIA MAHOL ARAUZ ZAMBRANO" debe decir " DOÑA TANIA MAHOLY ARAUZ ZAMBRANO" y donde dice "20 de abril del año 2004" debe decir " 20 de abril del año 2006". -----

Quedan subsanados dichos errores materiales y doy fe de lo contenido en esta diligencia que queda extendida en el folio FR1161650 de la copia autorizada así como en la matriz. -----







=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=

=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante

This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the authorized copy of the public instrument issued by

D. JAIME ALBERTO PÍ SORIANO

Notario de MONCADA

Notary of

el día 17/02/2021 con el número 170 de su protocolo

on with the number

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. JAIME ALBERTO PÍ SORIANO

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en VALENCIA

at / à

6. el día 19/02/2021

the / le

7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

by / par

8. bajo el número N9101/2021/002825

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:

Signature:
Signature :

D. Francisco Cantos Viñals
Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla:NA:JdQ1-SXbp-H4L4-Ov8I

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille:NA:JdQ1-SXbp-H4L4-Ov8I

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille:NA:JdQ1-SXbp-H4L4-Ov8I

VE3868632



Este
This pa
D. JA
Notar
Notary
el día
on

1. País
Country

El p
This p

2. ha s
has b
a été

3. quie
acting
agiss

4. y es
bears
est re

5. en
at / à

7. por
by / p

8. baje
No
sous

9. Sel
Seal
* Sce



0267630472
Apostil

E386863



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. JAIME ALBERTO PI SORIANO
Notario de **MONCADA**
Notary of
el día **18/02/2021**
on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays : ESPAÑA	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. JAIME ALBERTO PI SORIANO has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 19/02/2021 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2021/002826 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre: 	10. Firma: Signature: Signature : 

Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla:NA:PqVF-7g+k-bmGk-WV2O

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille:NA:PqVF-7g+k-bmGk-WV2O

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille:NA:PqVF-7g+k-bmGk-WV2O